RESOLUCIÓN CS Nº 249/10



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400 Tel. 54-0387-425521 Fax: 54-0387-4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa edu.ar

SALTA, 0 9 JUN 2010

Expediente N° 2.531/06.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución R Nº 0449-10, por la cual se determina que las Facultades de Ciencias Exactas, Ciencias de la Salud, Humanidades e Ingeniería y Rectorado, podrán concursar la cantidad de cargos PAU categoría 7, que en cada caso se indica, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se dictó en procura de evitar demoras en el trámite administrativo respectivo y en base al Despacho Nº 094/10 de Comisión de Hacienda de este Cuerpo (fs. 35).

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su Octava Sesión Ordinaria del 3 de junio de 2010) R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Homologar la Resolución R Nº 0449/10 de fecha 03 de mayo de 2010.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultades, Secretaría Administrativa, DGA, DGP, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI, y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA Socretario Consejo Supérior Universidad Nacional de Santa C. P. N. Victor Hugo & LAROS

Rector

Universidad Nacional de Salta